

JESÚS CALDERA

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

Una vez aprobada la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, uno de los retos más importantes del Gobierno en esta legislatura, ¿qué va a cambiar en la sociedad española con su entrada en vigor?

El primer cambio que introduce la ley es sustancial: establece un nuevo derecho de ciudadanía, universal y subjetivo, que viene a garantizar a las personas con discapacidad y personas mayores que no puedan valerse por sí mismas la atención y cuidados a través del Sistema de Dependencia. Con el reconocimiento de este derecho, se garantiza la igualdad de todos los ciudadanos sea cual sea el lugar en el que residan, a diferencia de lo que ocurre hasta ahora, en que se compagina una escasa atención de la dependencia con grandes desigualdades entre unas autonomías y otras.

Usted ha definido en varias ocasiones al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, surgido de esta ley, como “el cuarto pilar del Estado de Bienestar”, ¿cómo se configura ese Sistema?

Después del Sistema Nacional de Salud y de los sistemas educativos y de pensiones, que fueron desarrollados en la década de los ochenta durante los anteriores gobiernos socialistas, el SAAD se constituye, efectivamente, como el cuarto pilar del Estado de Bienestar. Se configurará como una red pública y diversificada, que integre de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados, que darán la ayuda necesaria a todos los que no necesiten, con arreglo a los criterios que se establezcan en el desarrollo de la Ley.

¿Qué aspectos serán prioritarios en su aplicación?

El objetivo de la Ley de Dependencia, y la prioridad absoluta del SAAD, es que todas las personas en situación de dependencia puedan recibir la asistencia establecida, que nadie quede fuera del sistema por carecer de bienes para financiarla o por cualquier otra razón. Se trata, quiero insistir en ello, de un nuevo derecho de ciudadanía que iguala a todos los españoles en el acceso a los servicios de ayuda, al margen de sus circunstancias personales, sociales o económicas.

Con la aprobación definitiva de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, considerada como la más importante de esta legislatura, se establece un nuevo derecho para el ciudadano que iguala a todos los españoles en el acceso a los servicios de ayuda, al margen de sus circunstancias personales, sociales o económicas. El denominado “cuarto pilar del Estado de Bienestar” comienza a ser una realidad y lo que es más importante, según apunta el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en esta entrevista: “nadie quedará fuera del sistema por carecer de bienes para financiarla o por cualquier otra razón”.

“Toda persona en situación de dependencia tendrá acceso a asistencia aunque carezca de recursos económicos”

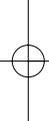
¿Cómo se determinará la situación de dependencia?

Las personas con discapacidad o personas mayores que se consideren en situación de dependencia podrán solicitar, a partir de 2007, que se proceda a evaluar su estado. La evaluación será realizada por los órganos que designen las Comunidades Autónomas, éstas expedirán el reconocimiento del derecho que tendrá validez en todo el Estado.

A efectos del acceso a las prestaciones que establece la Ley, la dependencia se clasificará en tres niveles: Grado I, que reconoce una dependencia moderada, cuando la persona necesita ayuda al menos una vez al día para realizar varias actividades básicas de la vida diaria; Grado II o dependencia severa, cuando precisa ayuda dos o tres veces al día para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, pero no requiere la presencia permanente de un cuidador; el grado III o gran dependencia se asignará a la persona que necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida



**ción de dependencia recibirá
a de bienes para financiarla”**



Entrevista

diaria varias veces al día y, sea por falta de autonomía mental o física, necesita la presencia indispensable y continua de otra persona. En cada uno de estos grados se establecerán dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiera.

DESARROLLO GRADUAL

La implantación del Sistema se producirá, por tanto, de manera paulatina, ¿no?

El SAAD se irá desarrollando gradualmente para acompañar el avance de las prestaciones con la creación de la infraestructura precisa para ello. Este proceso se realizará de forma progresiva durante ocho años incorporando a las personas dependientes en orden prioritario de mayor a menor grado de dependencia. En el primer año se reconocerá el derecho a acceder a las prestaciones a las personas que hayan sido valoradas en los niveles 1 y 2 del grado III; el segundo y tercer año, a las personas que hayan sido valoradas en el nivel 2 del grado II; el tercer y cuarto año, a quienes se encuentren en el nivel 1 del grado II; el quinto y sexto año a quienes lo estén en el nivel 2 del grado I; finalmente, al séptimo y octavo año se incorporarán las personas que hayan sido valoradas el nivel 1 del grado I, completándose así el servicio a la totalidad de personas que precisen de este tipo de asistencia.

¿Qué prestaciones y servicios podrán recibir las personas dependientes?

El Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia contempla prestaciones de muy diverso tipo. En primer lugar, una serie de servicios como teleasistencia, ayuda domiciliaria, centros de día y de noche, atención residencial o de prevención de las situaciones de dependencia, que serán prestados a través de centros y programas públicos o concertados.

Ofrece también tres tipos prestaciones económicas: una primera vinculada a la contratación del servicio, para que la persona pueda adquirir éste en el mercado privado; una segunda, por cuidados en el entorno familiar, cuando se den las circunstancias familiares y de otro tipo adecuadas para ello, en la que el cuidador familiar deberá estar dado de alta en la Seguridad Social. Y, finalmente, ayuda por asistencia personalizada, dirigida a las personas con gran dependencia y que permitirá la contratación de una asistencia personalizada durante un número de horas para facilitar a la persona beneficiaria una vida más autónoma, el acceso a la educación y al trabajo y el ejercicio de actividades básicas de la vida diaria. Por otra parte, se concederán beneficios fiscales a la contratación de seguros privados de dependencia.

¿Cómo se determinará el tipo de prestaciones va a recibir el beneficiario?

“La aportación comprometida por el Gobierno entre los años 2007 y 2015, se aproximará a los 13.000 millones de euros”



Serán los servicios sociales de la administración autonómica donde resida la persona en situación de dependencia, los que establecerán su programa individual de atención, en función del grado y nivel que se le haya reconocido.

FINANCIACIÓN

Uno de los grandes puntos de debate durante la tramitación parlamentaria de la ley ha sido la financiación del Sistema. ¿Cómo se ha resuelto esta cuestión y cuál es el compromiso del Gobierno en materia de inversión para los próximos años?

El Gobierno financiará íntegramente la cobertura básica común para todo el Estado y establecerá anualmente convenios con las Comunidades Autónomas para cofinanciar las prestaciones. En el próximo año, los presupuestos generales del Estado aportarán 400 millones de euros para la puesta en marcha del sistema, cuantía que irá aumentando gradualmente hasta alcanzar los casi 2.300 millones en 2015. En total, la aportación comprometida por el Gobierno sólo para este periodo, entre los años

2007 y 2015, se aproximará a los 13.000 millones de euros. Y las comunidades autónomas aportarán otro tanto. Estamos hablando de casi cuatro billones y medio de las antiguas pesetas; una cantidad muy importante que supone un gran esfuerzo de las administraciones públicas para ayudar a los que lo necesitan.

Se trata, por otra parte, de una inversión eficiente si se tiene en cuenta que, según el informe de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), los efectos sobre el producto interior bruto de la economía española podría ser del 1,56% más en 2010 y el retorno fiscal global, por impuestos generales y cotizaciones, podrá cubrir hasta dos terceras partes del gasto asociado al SAAD.

Junto a la puesta en marcha de la propia ley, se anuncia la creación de un nuevo yacimiento de empleo en torno a la atención a las personas en situación de dependencia. ¿Cuáles son las previsiones en este sentido?

Efectivamente, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Dependencia tiene una vertiente social principal que es la atención universal y eficiente a las personas en situación de discapacidad, y una vertiente derivada que supone la creación de empleo que implica el desarrollo de nuevos servicios de atención. De acuerdo con las previsiones del Libro Blanco de la Dependencia y del Informe FEDEA, estos nuevos servicios requerirán la creación de más de 300.000 empleos.

Éstas son dos constantes en la acción de gobierno del presidente José Luis Rodríguez Zapatero: la creación de más puestos de trabajo y de mayor calidad y la ampliación de los derechos de ciudadanía.

CREACIÓN DE EMPLEO

Hablando de la creación de empleo, ¿cuáles son los objetivos de la reforma laboral?

La reforma laboral es, justamente, una prueba de la apuesta a que me refería. Era evidente que el mercado de trabajo arrastraba una serie de desequilibrios que afectaban, especialmente, a los jóvenes. El diálogo social entre el gobierno, las centrales sindicales y las organizaciones empresariales ha permitido alcanzar un acuerdo en el que se conjuga seguridad para los trabajadores y flexibilidad para las empresas.

Los objetivos de la reforma son, entre otros, aumentar los niveles de empleo, favoreciendo la incorporación de los jóvenes y de las mujeres y la permanencia de los trabajadores mayores; reducir la inestabilidad y la rotación del empleo y aumentar la formación de los trabajadores, elevando con ello la productividad. Se trata, en pocas palabras, de tener más empleo, durante más tiempo y más productivo.

“La tasa de empleo ha superado ya el 66%, cinco puntos más que al inicio de la legislatura, y ha alcanzado la media europea”

¿Hay datos ya de la incidencia de la reforma laboral en la creación de empleo?

Los primeros resultados son de todo punto alentadores: en sólo seis meses se van a crear 1.250.000 contratos estables, se ha reducido a la mitad la temporalidad respecto al mismo periodo del año anterior y la contratación estable se aproxima al 15%, una cifra desconocida hasta ahora en el registro de contratos.

Esos datos se corresponden también con los esfuerzos que está haciendo el Gobierno para conseguir una mayor incorporación al empleo de las personas con discapacidad, mediante medidas como la reserva efectiva de cuotas para estas personas o la compatibilidad entre las prestaciones de invalidez y el trabajo remunerado.

Este y otros factores contribuyen a que estemos en una situación laboral muy positiva, con un horizonte igualmente esperanzador. La tasa de empleo ha superado ya el 66%, cinco puntos más que al inicio de la legislatura, y ha alcanzado la media europea. Este es un dato excepcional en España, que en los últimos 25 años ha venido siendo el último en materia de empleo en la UE. Paralelamente, el desempleo se ha reducido en más de medio millón de personas, y la tasa de paro ha caído tres puntos hasta situarse en el 8,1%, en niveles de los años setenta. La sociedad española empieza a derrotar el fantasma histórico del paro.

Hay otras iniciativas del Departamento de gran trascendencia social como la Ley de Igualdad. Por cierto, ¿en que punto se encuentra?

La Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres está actualmente en fase de tramitación parlamentaria. En el plano laboral, promoverá la llegada y permanencia de las mujeres en este mercado, al inducir a los hombres a compartir tareas, al reconocer la valía de las mujeres en pie de igualdad, al no marginarlas de los puestos de responsabilidad por el hecho de ser mujeres o por la maternidad.

Es un proyecto de gran trascendencia social que trata de hacer efectivo el principio de igualdad de trato ya consagrado por nuestra constitución y que pretende convertir la igualdad legal en igualdad real y eliminar cualquier discriminación en todos los ámbitos de la vida, en la política, en el trabajo, en la cotidianidad social, en suma.

Y como queremos que la mujer con discapacidad se beneficie también de este impulso de igualdad, nos hemos preocupado de elaborar el I Plan de Acción de Mujer con Discapacidad, que ha aprobado el Gobierno el pasado 1 de

diciembre. Su objetivo es remover los obstáculos que ocasionan un fuerte déficit de ciudadanía a estas mujeres, a través de medidas que les garanticen el ejercicio y disfrute de sus derechos. No nos olvidemos que en España el 58% de las personas con discapacidad son mujeres y, en muchas ocasiones, sufren una doble discriminación.